

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 83/2022
PROMOVENTES: DIVERSOS SENADORES
INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA
LEGISLATURA DEL COGRESO DE LA UNIÓN
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diez de marzo de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito del representante común de los diversos integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.	4793

Documental recibida en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a diez de marzo de dos mil veinticinco.

Designación de representante común. Agréguese al expediente, para los efectos a que haya lugar, el escrito de cuenta del representante común de los diversos senadores integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, cuya personalidad tiene reconocida en autos, por el que pretende designar nuevo representante común en la presente acción de inconstitucionalidad.

Determinación. Atento a lo anterior, en términos del artículo 62 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el representante común no puede designar a un diverso, además que en términos de dicho precepto éste debe formar parte de la minoría promovente, requisito que no se satisface en relación con el C. Ricardo Anaya Cortés.

En consecuencia, no ha lugar a proveer de conformidad su solicitud, sin perjuicio de que, si así lo desea, esta última persona puede ser designada como delegada.

Delegados. En esa tesitura, como lo solicita, se le tiene designando como delegadas a las personas que expresamente menciona en ese sentido; lo anterior, con fundamento en el artículo 11, párrafos primero y segundo, en relación con el diverso 59 de la normativa reglamentaria.

Uso de medios electrónicos. En cuanto a que se les permita imponerse de los autos, incluso por medios electrónicos como son cámaras, grabadoras y lectores ópticos; hágase de su conocimiento que, considerando que la anterior solicitud prácticamente implica solicitar copias simples de todo lo actuado, se autoriza para que haga uso de cualquier

medio digital, fotográfico u otro que resulte apto para reproducir el contenido de las actuaciones y constancias existentes en la presente acción de inconstitucionalidad; ello, con apoyo en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la citada Ley Reglamentaria.

Atento a lo anterior, se apercibe a la referida autoridad que, en caso de incumplimiento del deber de secrecía o del mal uso que pueda dar a la información derivada de la reproducción a través de los medios electrónicos autorizados, se procederá de conformidad con lo establecido en las disposiciones aplicables de las leyes General y Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Solicitud de copias. Asimismo, se autoriza, a su costa, la expedición de las copias simples que indica, las que deberán entregarse por conducto de las personas designadas para tal efecto, previa constancia que por su recibo se agregue al expediente, de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Habilitación de días y horas. Finalmente, dada la naturaleza e importancia de este medio de control constitucional, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación del presente acuerdo.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e00000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/03/2025T16:51:49Z / 18/03/2025T10:51:49-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	07 b7 cf d3 af 55 7b 64 ef 5e 26 70 9f 9c 88 79 bf 17 09 5e a6 93 50 16 5d 7a 40 ea 4b 14 5e 8e 81 60 71 df e3 96 2c 78 3c 01 6d d6 04 97 e5 19 82 1d 74 2e e0 63 36 49 f1 7f b8 66 7f 28 af 08 6c a8 15 e6 76 f7 10 6c 32 8c e1 19 2a 5c 4a f8 cc 5b 4f 82 05 34 2f 77 34 d0 4e 1f 9e 9b 32 de ac 66 61 da f5 bb 58 92 bb 0f 36 83 b0 ef 70 58 f0 e9 d2 eb e9 75 ec ae 99 e4 e6 86 a1 7a fd 49 75 47 28 7c d9 b7 be 15 a9 e6 13 06 b1 b6 ff 4e b0 bc e7 0f 3f 25 95 09 c4 05 71 e5 86 b7 cf de 76 69 b5 12 4b 21 2b 7d 40 e2 1c 5f ec ee 5b 8b 90 77 d8 1a ad 38 f5 bc c4 fc 4e de 76 3c 22 09 d1 cd 08 50 54 86 85 17 c8 eb 30 fb db 94 c3 95 11 67 19 53 dc f9 02 38 38 12 27 8c 6f 70 01 e0 43 79 19 fa f7 f2 ec 02 74 3c 4b 08 30 fa 24 3d 81 b4 d6 61 aa e0 d4 fc 24 45 93 51 93 a9 86 60			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/03/2025T16:51:49Z / 18/03/2025T10:51:49-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e00000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/03/2025T16:51:49Z / 18/03/2025T10:51:49-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8298162			
	Datos estampillados	1D555E5E03B671AC386236805E7422CE8155AD4A8A309460D7E4067F7BCF21AF			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/03/2025T22:20:52Z / 11/03/2025T16:20:52-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	69 ba 67 67 55 93 28 11 b9 be 3a b4 de 8f 51 1d 08 1c 89 51 6c 54 5e 4e ef 9a 82 fb 2a eb 7c 6e 9e cc 76 c6 b8 cc 25 71 3f 0d f6 3a 78 82 a1 6a 44 e8 48 9e 3f 52 d9 b0 bf e2 c0 31 f6 85 b1 2a e3 c5 15 56 da 22 52 93 4c 9d d3 d8 bf 1d 20 51 71 fd 98 1d 51 0c 1d 04 4f 56 8c 34 8a 8f 1f 33 c8 6a a9 1e bf 71 86 33 e6 e2 86 db aa e2 d4 a6 33 a4 1a 24 1d d6 a4 1a 7a f9 29 95 46 24 88 56 18 b0 88 ff 7b c3 ae df 10 15 6c 3b d0 85 1f fe eb f1 3f d5 df 70 0d d5 85 48 c1 34 7a 50 8e eb 5d 60 93 ec f5 fd d4 1c d3 8a 7d 8b 19 68 b7 73 38 d8 cd fc 84 b9 63 65 12 ef 81 1c 08 6a 11 e8 e9 3a 28 22 21 a6 76 6b f0 c8 fa c9 d5 d5 6c 23 e7 69 dd c4 61 2f 58 ee 22 10 2f 6f a1 df ab 4c 7d 08 e7 84 65 36 eb 35 37 96 57 4c 52 e3 b4 72 3c 44 04 4a fb d3 51 9a ec 71 b0 49 13 22 86 0f			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/03/2025T22:20:52Z / 11/03/2025T16:20:52-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a66320000000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/03/2025T22:20:52Z / 11/03/2025T16:20:52-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8275992			
	Datos estampillados	30E53AD31391C632B0D40D5F952426C61F2C88FD57039B98BCEC6046B9F88129			